



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3748-13-LE13 "GIMNASIO AL AIRE LIBRE CALETA HORNOS".

LA HIGUERA,

30 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-13-LE13 "Gimnasio al Aire Libre Caleta Hornos", para el proyecto denominado: "GIMNASIO AL AIRE LIBRE TIERRAS BLANCAS, LOCALIDAD DE CALETA DE HORNOS", proyecto financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1.973 de fecha 13 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El Acto de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-13-LE13.

CUARTO: El Informe de Licitación de la Adquisición indicada precedentemente de fecha 30 de Julio de 2013 evacuado por la Comisión de Apertura, Evaluación y Seguimiento, donde se indica que la Licitación Pública en comento debe DECLARARSE DESIERTA.

DECRETO N° 2822 /

- 1. Declárese,** Desierta el llamado a Licitación Pública ID 3748-13-LE13 "Gimnasio al Aire Libre Caleta Hornos", para el proyecto denominado: "GIMNASIO AL AIRE LIBRE TIERRAS BLANCAS, LOCALIDAD DE CALETA DE HORNOS", del Portal Mercado Publico, debido al incumplimiento de la oferta de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 "Presentación de las Ofertas" de las Bases Administrativas y a la no concurrencia a la Visita a Terreno Obligatoria.
- 2. Publíquese,** en el sistema www.mercadopublico.cl el presente decreto.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal(S)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo SECPLAN
 4. Expediente Proyecto
- YGO/CTM/NUI/